

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19941 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 458/2008-D se ha dictado en fecha 30 de abril de 2013 auto de conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Granitos Tebra, sociedad limitada con CIF B-36180818 con domicilio en Vilameán, s/n, Tomiño (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Granitos Tebra, sociedad limitada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5º.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en Tablón de anuncios de este Juzgado.

6º.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. (artículo 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma Su Señoría; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez, El Secretario.

Y para que sirva de conocimiento general expido la presente.

Pontevedra, 30 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130028993-1